Eduardo C. Pledra

Abogado
Inpre Nº 55.500

Republica Bolivoriana de Venezuela

Ministerio Del Poder Popular Pare Las Relaciones Interiores Y Justicia

Servicio Autónomo De Registros Y Notarias

Notaria Publica Segundo De El Tigre Estado Anzoálegul

Planilla Nº

Fecha De Entrega

0 1 D I C 2015

Procesanie

DELARACION JURADA.

SERAPIO NICOLAS VILLARROEL CURIEL, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad Nº. V- 8.472.933, con numero de R.I.F: V084729333, domiciliado en la ciudad del Tigre, Simón Rodríguez, del Estado Anzoátegui, actuando en éste acto en mi condición de representante legal de la Sociedad Mercantil " CENTRO HIPICO JUANCITO M, C.A", debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo, de la circunscripción judicial del Estado Nueva Esparta, de la Republica Bolivariana de Venezuela, en el Tomo: -48-A; Numero: 33; de fecha 20 de Agosto del año 2007, Registro de Información Fiscal (RIF) J-29473461-0, encontrándose plenamente facultado para suscribir la presente Declaración Jurada, según se evidencia en documento constitutivo en su clausula Decima Sexta, a fin de dar cumplimiento al Artículo 10 de la Providencia Administrativa MD-DS-481/2014, de la Superintendencia Nacional de Actividades Hipicas (SUNAHIP), de fecha 15 de Octubre del año 2014, publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nº. 40.523, en fecha 21 de Octubre del año 2014, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio jurídicos a objeto de mi representada " CENTRO HIPICO JUANCITO M, C.A", antes identificadas, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado por los organismos competentes y no tiene que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren productos de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En la ciudad del Tigre, a la fecha de su Autenticación.